



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 03 de febrero de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-UNAAA-CO, de fecha 03 de febrero de 2025, que **DISPONE**, cierre del proyecto de investigación titulado "Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa", bajo la dirección de la Bach. Estephanie Mishel Pezo Silva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes; estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la citada Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N°212-2022-UNAAA/P de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el Reglamento General para la Gestión de Proyectos de Investigación Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, que en su artículo 16° - Fase de cierre, indica, "*Esta fase corresponde a las acciones de cierre definitivo del proyecto de investigación. Se inicia luego de la firma del acta de fin de actividades del proyecto y concluye con el acta de cierre de proyecto. Esta fase es importante, debido a que los proyectos de investigación en cualquiera de sus modalidades tienen que evidenciar como resultado el informe final, un artículo científico preliminar que deberá ser publicado en una revista indizada preferentemente, en un plazo de 12 meses después del cierre del proyecto; los bienes y equipos adquiridos con el presupuesto del proyecto; los bienes y equipos adquiridos con el presupuesto del proyecto de investigación serán devueltos a la VPI*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba la el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora en su literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (Versión: 3:10), señalando en el Art. 44°; "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 265-2023-UNAAA/CO, de fecha 12 de julio del 2023, se aprueba el proyecto de investigación denominado "RENDIMIENTO PRODUCTIVO E INTEGRIDAD INTESTINAL DE CUYES ALIMENTADOS CON INCLUSIÓN DE CÁSCARA DE PAPA";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2023-UNAAA/CO, con fecha 25 de agosto del 2023, se aprueba la subvención económica del proyecto "RENDIMIENTO PRODUCTIVO E INTEGRIDAD INTESTINAL DE CUYES ALIMENTADOS CON INCLUSIÓN DE CÁSCARA DE PAPA", con presupuesto de S/ 5000.00 soles para su ejecución;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNAAA/CO de fecha 12-mayo-2022, se aprobó la "Directiva de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas";

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 212-2022-UNAAA/P de fecha 05-mayo-2022, se aprobó el "Reglamento general para la gestión de proyectos de investigación subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas";

Que, mediante revisión de los documentos de referencia: CARTA N°02-2024-UNAAA/EMPS y OFICIO S/N-2025-EMPS; conteniendo el informe de Hito 3 e informe final de tesis respectivamente; y con título "RENDIMIENTO PRODUCTIVO E INTEGRIDAD INTESTINAL DE CUYES ALIMENTADOS CON INCLUSIÓN DE CÁSCARA DE PAPA"; la tesista Estephanie Mishel Pezo Silva, cumplió con presentar al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas las directrices pertinentes estipuladas en el Plan Operativo de Proyecto (POP), el cual permite el cierre final del proyecto de investigación adjudicado a la tesista en mención;

Que, mediante Informe N°022-2025-UNAAA/DSRV de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el PhD. Fred William Chu Koo, Directo de Investigación, emite opinión técnica respecto al cierre de proyecto titulado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*", opinando favorablemente para el trámite de cierre definitivo de dicho proyecto ya que se ha cumplido al 100% los indicadores de los hitos programados en el POP de dicho proyecto;

Que, mediante Oficio N°032-2025-UNAAA/VPI-IDI de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Fred William Chu Koo, director del Instituto de Investigación, solicita cierre de proyecto de investigación titulado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*";



UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Oficio N°049-2025-UNAAA/VPI de fecha 28 de enero de 2025, el Vicepresidente de Investigación, Dr. Fredy Helar Velásquez Ramírez, eleva mediante oficio el requerimiento para cierre del proyecto de investigación titulado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*", bajo la dirección de la Bach. Estephanie Mishel Pezo Silva, Investigador Principal;

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025-UNAAA-CO, de fecha 03 de febrero de 2025, se acordó por unanimidad **DISPONER**, cierre del proyecto de investigación titulado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*", bajo la dirección de la Bach. Estephanie Mishel Pezo Silva, Investigador Principal;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER, cierre del proyecto de investigación titulado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*", bajo la dirección de la Bach. Estephanie Mishel Pezo Silva, Investigador Principal.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, al despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, gestione lo que corresponda y lo que fuera aplicable respecto al cierre de proyecto denominado "*Rendimiento productivo e integridad intestinal de cuyes alimentados con inclusión de cáscara de papa*".

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y Finanzas, a los interesados y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Dr. KENET CREATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL